

OFREZCO PRUEBA:

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II°. NOMINACION

**JUICIO: "HERRERA AVIGNONE GONZALO Y OTRA C/ FARIAS ROSA
EUSEBIA Y FARIAS NORMA BEATRIZ S/ REINDIVCACION" 281/20**

MARIA DE LOS ANGELES PACHECO, por la actora, en el carácter acreditado en autos, a V.S. con respeto digo:

Iº- Que vengo en tiempo y forma a ofrecer la prueba relativa al derecho de mi mandante y que consiste en la siguiente:

DOCUMENTAL:

Ofrezco la documentación obrantes en autos, cuyos originales se encuentran en poder de esta parte para acompañarlos cuando el Juzgado así lo ordene:

- 1) Testimonio de Hijuelas extraído de los autos HERRERA MOISES RENE, MARTINEZ MARGARITA S/ SUCESION EXPTE N°90/03" que tramitaron por ante el Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la I Nominación del Centro judicial de Concepción.
- 2) Informe de dominio del Registro Inmobiliario de la Matricula G02710 correspondiente al inmueble objeto de esta acción.
- 3) Declaratoria de herederos de los autos HERRERA EDMUNDO EDUARDO S/ SUCESION EXPTE 6904/15 que tramita en el Juzgado de Familia y Sucesiones de la VIII Nominación del Centro Judicial Capital.
- 4) Resolución Judicial de fecha 19/06/2017 de los mismos autos , donde se designa a mi mandante como Administrador de los bienes del sucesorio.
- 5) Autorización Judicial de fecha 28/09/2020 por lo cual se faculta a mi mandante HERRERA AVIGNONE GONZALO DNI 27.960.911 en su carácter de Administrador de los bienes de dicho sucesorio para iniciar el presente juicio y recuperar el 50% del inmueble objeto de esta acción.

6) Cuarenta y siete comprobantes de pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente al Padrón 93.215 de calle Belgrano 154 La Cocha.

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER:

JUSTICIA.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a flourish.

DRA. MARIA DE LOS ANGELES PACHECO

M.P. 3522 C.A.S. 111

OFREZCO PRUEBA: